

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 279, numeral cuarto de la ley de compañías y Reglamento y en la condición de comisario, designación realizada por la Junta de Accionistas del 26 de febrero de 2020.

En atención a las funciones a mi encomendada, pongo en consideración de los señores Accionistas el presente informe de COMISARIO correspondiente al ejercicio económico 2018.

2.- OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS

Los objetivos principales del informe de comisario por el ejercicio económico 2019 detallo a continuación.

- 2.1. Emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los administradores, respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General de Accionistas.
- 2.2. Comentar sobre los procedimientos del control interno de la compañía.
- 2.3. Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de Contabilidad.
- 2.4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las obligaciones y atribuciones de los comisarios.
- 2.5. Exigir a los administradores de la entrega de balances mensuales de comprobación.
- 2.6. Examinar en cualquier momento y por lo menos una vez cada trimestre los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
- 2.7. Presentar un informe fundamentado a los señores Accionistas.
- 2.8. Convocar a la Junta de Accionistas si fuera el caso.
- 2.9. Solicitar a los administrados la convocatoria y los puntos orden.
- 2.10. Asistir con voz informativa a las juntas.
- 2.11. Pedir informes a los administradores.
- 2.12. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Las políticas contables de la compañía son establecidas y autorizadas por la superintendencia de compañías.

El presente informe no exime de responsabilidad a los administradores de INNGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A., por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 265 de la ley de Compañías.

3. DESARROLLO

Emitir mi opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales. Estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He aplicado procedimientos de revisión generalmente aceptados y permitidos por la ley a fin de satisfacerme del cumplimiento por parte de los administradores de INGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A. Obteniendo como conclusión que los administradores si han cumplido con las resoluciones emitidas durante el año 2019.

Cumplimiento de disposiciones legales, libros sociales, Resoluciones de la Junta de Accionistas.

3.1. DISPOSICIONES LEGALES

3.1.1 La compañía se constituyó en Quito-Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 5 de octubre del año 2018.

3.1.2 El objeto social de la compañía INGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A., es la actividad de Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes promoción de productos, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Junta General de Accionistas.

3.2. LIBROS SOCIALES.

3.2.1. Durante el período económico 2019 los libros sociales de la compañía así como el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y el libro de expedientes se encuentran bajo la custodia del señor Cristian Paúl Arias Calle, Gerente General, las mismas que se encuentran debidamente legalizadas al 31 de diciembre del 2019, el capital suscrito y pagado se encuentra compuesto de 800.00 participaciones por valor de USD 1,00 cada una dando un total de 800.00 dólares.

3.2.2. El libro talonario de Aportaciones y Accionistas se encuentra debidamente custodiado y registrado en los libros contables de la compañía.

3.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

Del análisis efectuado a los procedimientos de control interno, aplicados por la compañía, en forma general se podría calificar como satisfactorio.

4.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He efectuado una revisión de las cifras del Estado de Situación General de la compañía **INGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y del Flujo de Efectivo, así como la correspondencia con las cifras registradas en los libros contables en el año terminado a esa fecha.

En mi opinión en las cifras consignadas en los Estados Financieros **INNGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A.**, se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **INNGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A.** La elaboración de los Estados Financieros es de responsabilidad de los administradores, en especial de la Gerencia y la mía de opinar sobre las cifras expresadas en los mismos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías Art. 279 y 289.

Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas de revisión generalmente utilizadas y estas se basaron en las disposiciones de la Ley de Compañías en relación al trabajo de comisarios por el ejercicio 2019.

5.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Los estados financieros han sido presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

JUICIOS PENDIENTES.

La compañía no mantiene litigios que puedan afectar a la posición económica financiera de la misma.

OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LOS ADMINISTRADORES.

He obtenido de los administradores toda la información necesaria sobre las operaciones así como documentos y registros para el análisis de los Estados Financieros de **INNGENIA PRODUCCIONES INNPRO S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

La colaboración prestada por todo el personal directivo, funcionarios y empleados ha sido satisfactoria, lo cual me ha permitido el cabal cumplimiento de mis funciones de comisario, por lo que expreso mis agradecimientos.

Atentamente,



Lic. C.P.A. Patricia Cevallos
Registro 17-2084